



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/SISTEMA AUTOPROTECCION GATEWAY IDIOMAS S.R.L.

---

**VISTO** el Expediente N° 27565952/MGEYA/DGDCIV/2018, la Ley N° 5920, Decreto Reglamentario N° 51/18, la Disposición N° 1358/DGDCIV/18, la Disposición N° 2537/DGDCIV/18 y

**CONSIDERANDO:**

Que se presentan a los fines de la aprobación del Sistema de Autoprotección en los términos de la Ley 5920, el establecimiento “GATEWAY IDIOMAS S.R.L.” sito en la calle AV. RIVADAVIA 5551 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en las presentes actuaciones obra la documental requerida en el Anexo IV de la Disposición 1358/DGDCIV/18;

Que en la orden 23 obra el informe que dictamina que luego del análisis de la documentación correspondiente al establecimiento de marras, se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos legales exigidos por la Ley N° 5920, por la Disposición N° 1358/DGDCIV/18 (Anexo I, IV);

Que teniendo la Administración Pública como finalidad la prosecución del interés público y encontrándose en autos debidamente acreditados los extremos requeridos por el plexo normativo vigente.

Por ello; en uso de sus atribuciones conferidas

**EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL**

**D I S P O N E**

Artículo 1º: Determinar que la evaluación del Sistema de Autoprotección en los términos de la Ley 5920, correspondiente al establecimiento “GATEWAY IDIOMAS S.R.L.” sito en la calle AV. RIVADAVIA 5551 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha arrojado resultado positivo.

Artículo 2º: Las fechas programadas para los simulacros son: 12/03/2019 y 08/08/2019. La vigencia de la presente se extenderá hasta el 16/10/2020.

Artículo 3º: Registrar, notificar al interesado y a la Dirección General de Fiscalización y Control. Cumplido, archivar.

